

P.P.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 046-2017-CM-MPT**

Pampas, 20 de noviembre de 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - PAMPAS**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10 de noviembre de 2017, con el voto de respaldo unánime de los señores regidores, se aprobó el Plan Específico del Centro Poblado San Isidro de Acobamba, del distrito de San Marcos de Rocchac, provincia de Tayacaja - Huancavelica;

**VISTO:**

El Informe N° 025-2017-MDSSMR/SGDUR-NRCL, de fecha 20 de setiembre de 2017, suscrito por el Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano de la municipalidad Distrital de San Marcos de Rocchac; Resolución de Alcaldía N° 090-2017-A/MDSMR, de fecha 20 de setiembre de 2017, suscrito por el Alcalde de la municipalidad Distrital de San Marcos de Rocchac, provincia de Tayacaja; Oficio N° 105-2017-MDSMR/A, de fecha 20 de setiembre de 2017, suscrito por el Alcalde de la municipalidad Distrital de San Marcos de Rocchac; Informe N° 279-SGPUC-MPT-2017, de fecha 22 de setiembre de 2017, suscrito por el Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro; y Opinión Legal N° 499-2017-JCPR-GAJ-MPT/P de fecha 25 de octubre de 2017, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica de la municipalidad Provincial de Tayacaja; sobre aprobación del Plan Específico del Centro Poblado San Isidro de Acobamba, del distrito de San Marcos de Rocchac, provincia de Tayacaja, Huancavelica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú, conforme a la Ley de reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades provinciales, Distritales y las delegadas conforme a ley, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su circunscripción y desarrollar los planes y programas correspondientes;

Que, el artículo 195°, numeral seis de la Carta política del Estado establece que las Municipalidades tienen competencia para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y desarrollar los planes y programas correspondientes;

Que, conforme al artículo 9°, numeral 4° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo Municipal Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel Provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana; las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a Ley;

Que, por otra parte, el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado mediante D.S. N° 004-2011-VIVIENDA, en su Capítulo VII del Plan Específico, artículo 19°, establece, que el Plan Específico es el instrumento técnico-normativo cuyo objetivo es complementar la planificación urbana de las localidades, facilitando la actuación u operación urbanística, en un área urbana o de expansión urbana, cuyas dimensiones y condiciones, ameriten un tratamiento integral especial;

Que, En uso de las facultades establecidas en el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal, con el voto de respaldo unánime de los señores regidores, aprobó la dación de la siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 046-2017-CM-MPT

Pampas, 20 de noviembre de 2017

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN ESPECÍFICO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC, PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN HUANCAVELICA**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Específico del Centro Poblado de San Isidro de Acobamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica contenido en los siguientes documentos escritos y gráficos adjuntos que es parte integrante de la presente Ordenanza y su estructuración siguiente:

**CONTENIDO:**

**I. CONSIDERACIONES GENERALES DEL ESTUDIO**

- 1.1 Antecedentes
- 1.2 Marco Legal y Normativo de Referencia
- 1.3 Definición de Términos Utilizados
- 1.4 Finalidad del Estudio
- 1.5 Objetivos del Estudio
- 1.6 Ámbito territorial del Estudio
- 1.7 Horizonte de Planeamiento y ejecución
- 1.8 Lineamientos Técnicos del Estudio
- 1.9 Metodología del Estudio

**II. DIAGNOSTICO URBANO**

**2.1. MARCO DE REFERENCIA**

- 2.1.1. Ubicación geográfica y delimitación política
- 2.1.2. Antecedentes históricos
- 2.1.3. Roles y funciones del Centro Poblado de San Isidro de Acobamba en el contexto de Capital de Provincia

**III. CARACTERISTICAS SOCIO - ECONOMICA**

- 3.1. Tendencias históricas del crecimiento poblacional del Centro Poblado de San Isidro de Acobamba
- 3.2. Proyección de crecimiento demográfico del Centro Poblado de San Isidro de Acobamba
- 3.3. Características socio culturales de la población del Centro Poblado de San Isidro de Acobamba
- 3.4. Principales actividades económicas del Centro Poblado de San Isidro de Acobamba

**IV. CARACTERIZACIÓN FISICO ESPACIAL**

- 4.1. Conformación de los Usos de Suelo y la Zonificación
  - 4.1.1. Actividades Urbanas
    - A. Actividad Urbana Residencial
    - B. Actividades Comerciales y de Servicio
  - 4.1.2. Actividades y/o áreas Homogéneas
  - 4.1.3. Usos de Suelo
    - A. Uso residencial
    - B. Uso Comercial





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 046-2017-CM-MPT

Pampas, 20 de noviembre de 2017

C. Uso Industrial

D. Otros Usos

4.1.4. Tipología de Ocupación y Tenencia de la Propiedad

4.1.5. Tendencias de Expansión

4.2. Infraestructura Vial y de Transportes

4.2.1. Estructura y Estado de la Infraestructura vial

A. Estado De Conservación De Las Vías Urbanas

B. Características del estado de conservación de las vías

4.2.2. Jerarquización del sistema vial urbano

A. Sistema vial extra urbano

B. Red Vial Primaria

C. Red Vial Secundaria

D. Red Vial Terciaria

4.2.3. Elementos Viales principales

A. Puentes vehiculares y peatonales

4.3. Equipamientos Urbanos

4.4. Infraestructura de Servicios Básicos

4.4.1. Agua Potable

4.4.2. Desagüe de Aguas Servidas

4.4.3. Energía Eléctrica

**V. CARACTERIZACIÓN GEOGRAFICO AMBIENTAL**

5.1. Caracterización Físico Geográfica

5.2. Evaluación de peligros

5.3. Evaluación de Vulnerabilidad y Riesgos ante desastres

5.4. Caracterización Físico-Ambiental

**VI. CARACTERIZACIÓN GESTIÓN URBANA**

6.1. Gestión Urbana Municipal

6.1.1. Estructura Orgánica de la M.D. San Marcos de Rocchac

6.1.2. Gestión Institucional

6.1.3. Gestión Urbana Privada

**VII. ANEXOS**

**VIII. PLANOS DIAGNOSTICO**

**ARTÍCULO 2°.-** *DECLARESE de necesidad y utilidad pública la correcta aplicación de lo dispuesto por la presente Ordenanza Municipal, encargando a la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro a realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ordenanza dentro de las normas legales vigentes.*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAMELICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ORDENANZA N° 046-2017-CM-MPT

Pampas, 20 de noviembre de 2017

**ARTÍCULO 3°.- FACULTAR** al Señor Alcalde provincial, la promulgación de las disposiciones que fueran necesarias para el mejoramiento y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal, así como los estudios complementarios que fuera necesarios para el mejoramiento del Plan Específico del Centro Poblado de San Isidro de Acobamba, distrito de San Marcos de Rocchac, provincia de Tayacaja, Región Huancavelica.

**ARTÍCULO 4°.- RESPONSABILIZAR** de la veracidad o falsedad en la prueba documental de la Elaboración y sustentación del Plan Específico al Arquitecto Alejandro Núñez Zúñiga, C.A.P. N° 2111.

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** por Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, dar a conocer a la Dirección Regional de Vivienda, Dirección Nacional de Urbanismo de Ministerio de Vivienda mediante 01 Original de la Ordenanza Municipal. Para su Inclusión en el Registro Nacional de Planes de acondicionamiento territorial y Urbanos, y hacer de conocimiento la presente ordenanza a la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro.

**REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNIQUESE.**

